



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud planteada por el C. Ricardo Ávila Domínguez, en su carácter de representante legal de la “**ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LOS RÍOS, A.C.**” para el efecto de celebrar un Contrato de Comodato por un periodo de 6 - seis años; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, correspondiente a un área vial, con una superficie de 16.46 m², en el fraccionamiento Sierra Alta 4º. Sector Rincón de los Ríos, ubicada en el cruce de la Avenida Sierra Alta y la calle Ríos Amazonas, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la operación de una caseta de vigilancia con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector, por lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. En fecha 23 de Abril de 2013, se recibió en la Secretaría de Planeación y Comunicación, la solicitud formal signada por el C. Ricardo Ávila D., en su carácter de representante legal de la “**ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LOS RÍOS, A.C.**” mediante la cual ocurre a solicitar la celebración de un contrato de comodato respecto al área objeto del presente dictamen, para la operación de una caseta de vigilancia con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Solicitud formal signada por el representante legal de la “**ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LOS RÍOS, A.C.**”; mediante la cual ocurren a solicitar la celebración de un contrato de comodato respecto al área objeto del presente dictamen, para la operación de una caseta de vigilancia con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector.
2. Acta constitutiva de la “**ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LOS RÍOS, A.C.**” mediante la escritura pública número 10,465, de fecha 17 de junio del 2011, pasada ante la fe del licenciado Carlos Montaña Pedraza, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 130, con ejercicio en esta Ciudad; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1483, volumen 150, libro 30, sección III, Asociaciones Civiles, de fecha 19 de



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

agosto del 2011, acreditando de esta manera la personalidad jurídica de la solicitante, así como el carácter del representante legal de la misma del ciudadano que ocurre a realizar la solicitud.

3. Copia simple de la credencial de elector a nombre del C. Ricardo Ávila Domínguez, con número de folio 34337061, expedida por el Instituto Federal Electoral, como medio de identificación oficial del representante legal. Asimismo como comprobante de domicilio, adjunta copia simple de recibo expedido por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., de servicios de telefonía, con domicilio en calle Río Missouri número 318, Fraccionamiento Sierra Alta, Sector 4º, en este Municipio de Monterrey. Con Registro Federal de Contribuyentes AVS1106173C2, a nombre de la **“ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LOS RÍOS, A.C.”**
4. Plano oficial del Fraccionamiento Sierra Alta, 4º. Sector debidamente inscrito bajo el Numero 761, Volumen 174, Libro 130, Sección Fraccionamientos Mty, ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio con fecha 5 de septiembre del 2005, así como el Acuerdo Administrativo emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, oficio número DFR0572/2005, desprendido del Expediente F-173/2005; de fecha 23 de agosto del 2005, documentos mediante los cuales se acredita el carácter de área vial municipal de la porción de camellón, objeto del presente.
5. Oficio número SVTM/DIV/23009/V/2013, emitido por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, signado por el Director de dicha dependencia, Lic. Jesús Marcos García Rodríguez, recibido en la Dirección de Patrimonio en fecha 29 de mayo del 2013, mediante el cual otorga su visto bueno, en lo que respecta al comodato del área objeto del presente, sin embargo emite una serie de observaciones que el solicitante deberá respetar para el mantenimiento del comodato.
6. Oficio número 808/2013/DIFR/SEDUE, signado por la Lic. Brenda Lizbeth Sánchez Castro, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, recibido en la Dirección de Patrimonio en fecha 11 de octubre del 2011, mediante el cual manifiesta que en lo que respecta a la materia de desarrollo urbano no tiene inconveniente en que se otorgue el comodato solicitado.
7. Levantamiento topográfico y fotometría, elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos del artículo 26 inciso, c) Fracción X, así como los artículos 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO. La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV, inciso c) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento atendiendo a la solicitud planteada por el C. Ricardo Ávila Domínguez en su carácter de representante legal de la “**ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LOS RÍOS, A.C.**”, para el efecto de celebrar un Contrato de Comodato, por un periodo de 6 años; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, correspondiente a una porción de área vial con una superficie de 16.46 m², que corresponde a un camellón central en el Fraccionamiento Sierra Alta 4º. Sector Rincón de los Ríos, ubicada en el cruce de la Avenida Sierra Alta y la calle Ríos Amazonas, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la operación de una caseta de vigilancia con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector.

Es por lo que en este sentido y atendiendo lo plasmado en los Resultandos y Considerandos del presente documento, esta Comisión de Patrimonio Municipal, tiene a bien proponer a este Ayuntamiento, la Autorización para la Celebración del Contrato antes señalado; por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 6 -SEIS AÑOS**, con los representantes de la “**ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LOS RÍOS, A.C.**”, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, correspondiente a una porción de área vial, con una superficie de 16.46 m², que



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

corresponde a un camellón central, en el Fraccionamiento Sierra Alta 4º. Sector Rincón de los Ríos, ubicada en el cruce de la Avenida Sierra Alta y la calle Ríos Amazonas, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, plano del fraccionamiento el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 761, volumen 174, libro 130, fraccionamientos Mty, de fecha 05 de septiembre del 2005; para la operación de una caseta de vigilancia, con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: Un tramo en línea recta de 3.03 mts. A colindar con área vial de la calle Río Amazonas frente a la Avenida Sierra Alta.

Al Sureste: Un tramo de 5.42 mts. A colindar con la calle Río Amazonas

Al Suroeste: Un tramo en línea recta de 3.04 mts. A colindar con área vial de la calle Río Amazonas frente a la calle Río Nilo.

Al Noroeste: Un tramo de 5.43 mts. en línea recta con la calle Río Amazonas.

Superficie Total de 16.46 m²

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 6- seis años**, contados a partir de la suscripción del contrato aprobado en el presente dictamen a favor de la “**ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LOS RÍOS, A.C.**”, respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen.

TERCERO. Derivado de las observaciones emitidas por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, mediante oficio SVTM/DIV/23009/V/2013, recibido en la Dirección de Patrimonio en fecha 29 de mayo del 2013, se condiciona al comodatario a que durante la vigencia del contrato a celebrarse, respete y se apegue en todo momento a los Reglamentos en materia de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, en el entendido que de presentarse alguna violación de los mismos, imputable al comodatario, será razón suficiente para la revocación del comodato aprobado.

CUARTO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la “**ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LOS RÍOS, A.C.**”, en el entendido que una vez transcurrido el plazo del Contrato Autorizado, el inmueble objeto se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

QUINTO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 07 de noviembre del 2013
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS
GUTIÉRREZ
PRESIDENTE
RÚBRICA**

**REGIDOR ASael SEPÚLVEDA
MARTÍNEZ
SECRETARIO
RÚBRICA**

**REGIDOR BENANCIO AGUIRRE
MARTÍNEZ
VOCAL
SIN RÚBRICA**

**REGIDORA SANDRA PEÑA MATA
VOCAL
RÚBRICA**